

SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PARA PILOTO DE DISTRIBUCIÓN CUÁNTICA DE CLAVES
ACTA DE VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y
CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2**

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en Paseo de Pablo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red de NASERTIC.
- Dª. Leire Ibañez García, Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales de NASERTIC.
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico de Servicios Jurídicos de NASERTIC.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las justificaciones presentadas en tiempo y forma por las empresas licitadoras EUSKALTEL, NTT DATA, TELEFÓNICA y VODAFONE.

Valoración ofertas anormalmente bajas:

El día 31 de marzo de 2026, tras la apertura del sobre 2 “propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se consideró que las ofertas presentadas por las empresas EUSKALTEL, NTT DATA, TELEFÓNICA y VODAFONE, eran anormalmente bajas en virtud de lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente procedimiento de contratación.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acordó requerir a las mencionadas empresas licitadoras la presentación de un informe que justificara la oferta económica presentada, informando de que la Mesa de Contratación evaluaría dicha justificación, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

En respuesta a tal requerimiento las empresas licitadoras EUSKALTEL, NTT DATA, TELEFÓNICA y VODAFONE presentan en tiempo y forma la justificación requerida procediendo

SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PARA PILOTO DE DISTRIBUCIÓN CUÁNTICA DE CLAVES ACTA DE VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

por tanto la Mesa de Contratación a la valoración de los argumentos remitidos en los correspondientes informes de viabilidad presentados por las citadas entidades.

Tras el análisis de los motivos y razones alegadas, la Mesa de Contratación acuerda aceptar las justificaciones presentadas por las empresas licitadoras, al quedar debidamente acreditada la viabilidad de las respectivas ofertas económicas.

Valoración de las ofertas:

Una vez valorada la posibilidad de concurrencias de ofertas anormalmente bajas y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Conforme a las fórmulas reguladas en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	C. Social código ético	C. Social formación	Oferta económica suministro	Oferta económica servicios	Ampliación plazo de soporte	Jornadas formación adicionales	Jornadas taller adicionales
EUSKALTEL	5	0	14,17	2,21	5	1,25	2,5
NTT DATA	5	5	15,28	1,79	5	2,5	2,5
TELEFÓNICA	5	5	27	8	5	2,5	2,5
VODAFONE	5	0	17,11	1,92	5	2,5	2,5

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+ sobre 2):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
EUSKALTEL	28	30,13	58,13
NTT DATA	21,25	37,07	58,32
TELEFÓNICA	44	55	99
VODAFONE	23,25	34,03	57,28

SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PARA PILOTO DE DISTRIBUCIÓN CUÁNTICA DE CLAVES
ACTA DE VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

Por consiguiente, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a TELEFÓNICA la documentación recogida en la estipulación 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera con las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 10 de abril de 2026, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñigo Ariz Arnedo
Responsable del Área de Ingeniería de Red de Nasertic

Dª. Leire Ibañez García
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales de NASERTIC

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico de Servicios Jurídicos de NASERTIC
